

GIRO DE 360°

La empresa escenifica un giro en la negociación, pero de 360°

Este pasado jueves 15 de junio tuvo lugar la 15ª reunión de la negociación del Convenio Colectivo de la UNaAE, en la que de forma previa, se dio firma al acta de la reunión anterior.

Giro inesperado de la empresa en la negociación. En un alarde de ingenio han hecho entrega de su nueva propuesta: **fotocopias**. Si compañero/a... han entregado a la representación de los trabajadores **fotocopias del convenio como propuestas**. Más concretamente fotocopias del capítulo 1. Cuanto habrá sido el impulso de la propuesta a la negociación, que se han pasado de frenada y han dado la vuelta entera a la mesa. **Giro de 360ª y misma situación: esquivar la negociación colectiva.**

La perspicacia de la propuesta se basa en “la cuenta de la vieja”: artículo sobre el que no haya propuestas = acuerdo.

CCOO ha dejado claro que si la intención de la empresa es cambiar el método de negociación, entrando a valorar artículo por artículo **con la intención de transformar las no propuestas en acuerdos, haremos propuestas de todos los artículos.**

En este sentido, **daremos por agotado el marco propuesto para una negociación rápida y corta, y abordaremos “fotocopia a fotocopia” la totalidad del convenio colectivo.**

Tras un receso, la representación de los trabajadores hemos centrado nuevamente la negociación. Recuperando la última reunión, en que la empresa mostró disposición en desarrollar la Disposición Adicional 3ª, **CCOO y USO hemos hecho entrega de una propuesta en este sentido**, a efectos de desbloquear y agilizar la negociación, pero siempre teniendo en cuenta que **su desarrollo debe de ejercerse durante la negociación del convenio colectivo, nunca a posteriori.**

A grandes rasgos, la propuesta se fundamenta en hacer uso de la **vigencia de la actual Disposición adicional 3ª, llevando a ámbitos inferiores (empresa/gerencia) la negociación de las materias ya establecidas en la disposición como son ciclos y horarios, así como aquellas del capítulo 4 inherentes a éstas y cuyo contenido requiera de una adaptación como son la distribución y flexibilidad de jornada y vacaciones.**

Las negociaciones se abrirían a efectos de 1 de Julio, durante **3 meses** hasta 30 de Septiembre, con una periodicidad de 15 días. Durante este periodo, **la negociación del convenio colectivo quedaría en suspenso, al igual que el tiempo de ultractividad.**

Una vez finalizado este periodo, la negociación del convenio se abriría nuevamente, y **los acuerdos alcanzados en los diferentes ámbitos de negociación serian incorporados al redactado del convenio colectivo.**

La empresa se ha emplazado a dar respuesta en la próxima reunión

Seguiremos informando